



4058

873056

5707

14428/25

**SOBRESEE A FUNCIONARIO QUE
INDICA EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO POR DECRETO
ALCALDICIO SECC. 1º N°3704 DE 23
DE OCTUBRE DE 2025.**

Nº 1867 /P2026

LAS CONDES, 24 MAR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3248 de 16 de septiembre de 2025, que instruyó una investigación sumaria en contra del funcionario Nelson León González;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3704 de 23 de octubre de 2025, elevó a sumario administrativo la investigación antes mencionada;
5. La Vista Fiscal de 5 de noviembre de 2025;
6. El Ingreso N°5707 de 11 de diciembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. El Ingreso N°14428 de 10 de diciembre de 2025, de Alcaldesa;
8. El Informe N°1999 de 5 de diciembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3248 de 16 de septiembre de 2025, se instruyó una investigación sumaria en contra del señor Nelson León González, por no haberse reincorporado a sus funciones una vez finalizado el período de suspensión, incurriendo en inasistencias laborales por más de tres días. Dicha investigación fue posteriormente elevada a sumario administrativo mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3704 de 23 de octubre de 2025.
2. Que, consta en la Vista Fiscal que al inculpado una vez notificado del decreto que le aplicó la medida disciplinaria de suspensión, disponía de un plazo de 10 días para reclamar ante la Contraloría General de la República, recurso que efectivamente interpuso. En razón de lo anterior, el señor Nelson León González señala haber incurrido en un error en el cómputo de la fecha de su reincorporación a sus funciones (Cons. 3 VF).
3. Que, asimismo el Fiscal indica que el inculpado, a mediados del mes de septiembre concurrió a dependencias municipales a fin de informarse sobre su situación funcionaria y la fecha de su reingreso, oportunidad en la que tomó conocimiento de que registraba días de inasistencia y que debía reincorporarse a sus labores (Cons. 3 VF).
4. Que, el inculpado acompañó, al momento de su reincorporación, una carta de excusas dirigida a la Administración, solicitando que los días de inasistencia fueran imputados a su feriado legal (Cons. 3 VF). Por lo que el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que dicha solicitud fue acogida por la Administración, imputándose al feriado legal del funcionario los días de inasistencia injustificada (Cons. 5 VF).
5. Que, el Fiscal, si bien advierte que el señor León González incurrió en inasistencias injustificadas entre los días 4 y 16 de septiembre de 2025, señala que dicha situación se produjo a raíz de un error involuntario en el cálculo de la fecha en que debía reincorporarse a sus funciones. Asimismo, se tiene en consideración que el inculpado adoptó medidas tendientes a subsanar el error cometido, las cuales fueron aceptadas por la Administración, por lo que propone el sobreseimiento del señor León González.

6. Que, el informe N°1999 de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, tras haber revisado el expediente, hace presente que el procedimiento se ajusta a derecho, por lo que la medida disciplinaria sugerida condice con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista, toda vez que se manifiesta un ánimo reprochable en el actuar del investigado y esté busco regularización de su asistencia.
7. Que, esta autoridad edilicia comparte los fundamentos expuestos por el Fiscal y el referido Informe N°1999 sobre el sobreseimiento del presente sumario administrativo, dado a lo expuesto con anterioridad.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Vista Fiscal del sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3704 de 23 de octubre 2025.
2. **SOBRESÉASE** al funcionario **Nelson Edmundo León González**, RUT N° [REDACTED] del sumario administrativo ordenado instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3704 de 23 de octubre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Investigado [REDACTED]
- Investigador [REDACTED]
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes